

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32491 MADRID

D. EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

1. En el procedimiento arriba indicado se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de EDIFICACIONES GLOBALES BARNUM, S.L., con CIF n.º B84854694

2. La misma resolución, que es firme (art. 481 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 de la LC, declarar su extinción.

Madrid, 24 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200043367-1